
Dec. No. 3203 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, con la denominación "Decenio de la ONU para la Mujer".

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3203

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas, No. 2461, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con la disposiciones técnicas:

DENOMINACION	: Decenio de la ONU para la Mujer.
DISEÑO	: Reproducción en pintura de una fotografía de la Dra. Evangelina Rodríguez (1879—1947). Primera Mujer Médico Dominicana.
ESPECIFICACIONES	: Llevarán las leyendas República Dominicana, Correos, su valor expresado: "10 ¢" y los textos que identifiquen los temas de su diseño.
CANTIDAD	: Seiscientos mil ejemplares (600,000).
VALOR	: Diez centavos RD\$0.10.

Artículo 2.— Los sellos postales mencionados en el artículo precedente serán impresos en formato rectangular, en hojas de cincuenta (50) ejemplares, bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.— Para la emisión indicada se utilizará papel litográfico para estampillas cromo 56B, sustancia 103 gm².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO